



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas del veintidós de abril de dos mil ocho, en la Sesión Privada de la Comisión de Supervisión y Resolución, agotada que fue la orden del día, se emitieron los siguientes acuerdos:

I. En relación al informe que debe rendir el Presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución, el mismo se efectuará en sesión pública en el mes de septiembre, el cual se integrará al que presenten la Comisión de Administración, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información y la Dirección General de la Unidad de Enlace y Transparencia.

II. Por lo que se refiere al proyecto de Nuevo Acuerdo de Transparencia y Rendición de Cuentas de este órgano jurisdiccional; se instruyó al Grupo de Trabajo avanzar, con el objetivo de presentar a la brevedad (durante el mes de mayo), el documento preliminar para que sea enriquecido por las observaciones de los representantes de los Magistrados integrantes de esta Comisión.

III. En relación al proyecto de transmisión vía internet de las sesiones de las Comisiones, de los Comités y del Consejo, confirmaron la decisión de avanzar de conformidad con las siguientes acciones, bajo la dirección del Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Coordinador de Asesores de la Presidencia:

- a) Afinar el calendario de sesiones;
- b) Establecer la metodología para el desarrollo de las sesiones en transmisión directa;
- c) Estudiar el encauzamiento de los requerimientos de la Dirección General de la Unidad de Sistemas;
- d) Habilitar provisionalmente como "Salón de Comisiones" el Auditorio José Luis De la Peza.

En esta primera etapa o programa piloto se limita a las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Comité Académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral,
- b) Comité de Jurisprudencia y Estadística Judicial,
- c) Consejo Editorial,
- d) Comisión de Supervisión y Resolución.

De igual manera, se instruyó al Secretario de la Comisión de Supervisión y Resolución, elaborara tarjetas ejecutivas de dicho proyecto para enviar a la Coordinación General de Asesores, a efecto de referir este proyecto al seno

de la Comisión Interinstitucional.

IV. Concerniente a la definición de la naturaleza de las opiniones de la Sala Superior respecto a las Acciones de Inconstitucionalidad, se instruyó al Secretario de la Comisión de Supervisión y Resolución, elaborar un documento de consulta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

V. En relación a la propuesta para unificar la nomenclatura de los contratos que celebran las Unidades Administrativas y la Coordinación Jurídica, se acordó solicitar a las áreas correspondientes el análisis de la propuesta.

VI. El Magistrado Presidente propuso analizar las ventajas de establecer la difusión de los proyectos de resolución, (a suerte de problemario) para transparentar la posición del ponente.

Con fundamento en los artículos 61, fracciones V y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 9 y 10, fracción I, del Acuerdo General que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes, se levanta el presente acuerdo que firman los Magistrados que integran la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Subsecretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN**

**SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**

**MAGISTRADA INTEGRANTE**

**MARÍA DEL CARMEN ALANIS  
FIGUEROA**

**MAGISTRADO INTEGRANTE**

**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**GABRIEL MENDOZA ELVIRA**